NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

| CÓDIGO: AGB-01-F-01 | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR | FECHA: 2026/04 | VERSIÓN: 16 |
|---|---|---|---|

Copia Controlada

| | |
|---|---|
| **Consecutivo:** | |
| **Fecha:** | |

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 21-07/26 Hr
Recibido Por: Claudia
Radicado 291 N° Folios

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso** | **Remite:** | Secretaria Integración Social | |

| 1 | **Descripción de la necesidad:** |
|---|---|

**1.1 Fundamento legal del gasto.**

Desde 1995 existen antecedentes de planes, programas y proyectos con los que el Estado Colombiano ha ofrecido respuestas y soluciones a las víctimas del conflicto armado, en la asistencia y atención desde diferentes sectores, que no han resultado eficientes para el tema de atención, teniendo en cuenta las graves afectaciones que a nivel psicosocial se suscitan por razones de la guerra armada en nuestro país. Por esta razón, actualmente y por acciones constitucionales se ha ordenado al Estado, desarrollar un conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias que le permitan a los diferentes actores atender los impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas ocasionados por o en relación con el conflicto armado.

Es importante señalar que los Tribunales de Justicia y Paz creados en el marco de la Justicia Transicional en Colombia, en la Ley 975 de 2005, reformada por la Ley 1592 de 2012, y de acuerdo a lo ordenado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T- 045 de 2010 y por el Congreso de la nación a través de la Ley de Atención a Víctimas, han expedido varios lineamientos donde se exhorta al estado con acción de sus diferentes entidades, a brindar atención integral en salud (física y mental) y atención psicosocial con personal especializado para en la reparación integral de las víctimas.

Adicional, la Ley 1448 de 2011 y el Decreto reglamentario No. 4800 de 2011, cuyo objetivo es establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, ordena a las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal una serie de responsabilidades en la atención a esta población, es por esto que el municipio de Sogamoso, comprometido con la atención a las familias en estado de vulnerabilidad y en especial las afectadas por el fenómeno de desplazamiento y demás tipologías de victimización propias del confincito armado, está interesado en dar cumplimiento a los preceptos Constitucionales y legales, mediante ejecución del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO'' BPI No. 2024157590006, mediante un acompañamiento profesional pertinente, con conocimiento de la política víctimas, capacitación en atención psicosocial y rutas de acompañamiento en aras de que la población objeto, pueda recibir una ruta de atención pertinente a partir del cual se establezca cuál es el curso de acción a seguir en cada caso particular.

Por lo anterior expuesto, se requiere adelantar un proceso contractual, dado que en la planta de empleos del Municipio de Sogamoso no se cuenta con personal profesional suficiente que apoye esta labor, según constancia de la secretaria general de 27 de enero de 2025, por lo tanto, se hace necesario contar con un profesional en psicología con experiencia y formación académica en temas relacionados con el objeto del contrato.

Que finalmente se habrá de tener en cuenta que la presente contratación es armónica, adopta y respeta los siguientes presupuestos normativos que son de vital importancia para la Contratación que celebre el Estado a través de Contratos de prestación de servicios.

| 2 | **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
|---|---|

**2.1 Objeto del contrato:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENCION PSICOSOCIAL EN LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

**2.2 Alcance:** El objeto del contrato está orientado a cumplir con el desarrollo de las actividades propias del proyecto y promover la articulación con las diferentes dependencias y entidades del SNARIV para la incidencia de la política pública de víctimas en el Municipio de Sogamoso.

**2.3 Descripción Detallada de Las Actividades a Desarrollar:** El contratista con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad realizará las actividades que se enumeran en el aparte de obligaciones generales y específicas del presente estudio.

| 3 | **Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):** |
|---|---|

| Código | Descripción |
|---|---|
| **80111620** | Servicios temporales de recursos humanos |

| 4 | **Obligaciones que debe asumir el contratista:** |
|---|---|
| **4.1.** | **Generales** |
| 4.1.1. | Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO. |
| 4.1.2. | Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique). |
| 4.1.3. | Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012. |
| 4.1.4. | Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla y demás documentación correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. |
| 4.1.5. | Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica). |

| | |
|---|---|
| 4.1.6. | Presentar la cuenta de cobro ó factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo. |
| 4.1.7. | Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor. |
| 4.1.8. | Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato. |
| 4.1.9. | Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad. |
| 4.1.10. | Tramitar con la oportunidad debida, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual |
| 4.1.11. | Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual. |
| 4.1.12. | Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.) |
| 4.1.13. | Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones. |
| 4.1.14. | Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato. |
| 4.1.15. | Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen. |
| 4.1.16. | Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. |
| 4.1.17. | Acatar las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan de Ética y Transparencia. |
| 4.1.18. | Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato. |
| 4.1.19. | Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO. |
| 4.1.20. | Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales. |
| 4.1.21. | Dar aplicación a las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de la misma y sus sistemas de información físicos y digitales. |
| 4.1.22. | Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. |
| | |
| **4.2.** | **Especificas** |
| 4.2.1. | Brindar orientación, acompañamiento y atención psicosocial a las personas víctimas del conflicto armado que lo requieran, mediante procesos de escucha activa, contención emocional, identificación de necesidades, fortalecimiento de capacidades y remisión a las rutas institucionales competentes |

| | |
|---|---|
| | conforme a los lineamientos de la Ley 1448 de 2011. verificación: registros de atención, planillas de atención psicosocial, remisiones realizadas, formatos de seguimiento y soportes de gestión. |
| 4.2.2. | Realizar visitas domiciliarias para la valoración de las condiciones socioeconómicas, familiares y de vulnerabilidad de los hogares víctimas solicitantes de ayudas humanitarias inmediatas y ayudas humanitarias complementarias, elaborando el respectivo concepto técnico y demás soportes requeridos para la toma de decisiones. Verificación: fichas de visita, conceptos técnicos, registros fotográficos cuando procedan e informes de valoración. |
| 4.2.3. | Registrar y mantener actualizada la información de los hogares atendidos en las bases de datos institucionales, sistemas de información y herramientas de seguimiento dispuestas por la administración municipal y la Red Nacional de Información, garantizando la trazabilidad de la atención y entrega de ayudas humanitarias. Verificación: bases de datos actualizadas y registros realizados |
| 4.2.4. | Apoyar el seguimiento a la ejecución del Plan de Acción Territorial (PAT), mediante la articulación institucional, el seguimiento a compromisos y la gestión de la oferta institucional para garantizar el acceso efectivo de las víctimas a las medidas de asistencia, atención y reparación integral. Verificación: matrices de seguimiento, actas e informes. |
| 4.2.5. | Apoyar la planeación, organización, convocatoria, ejecución y sistematización de las actividades de conmemoración, jornadas institucionales, estrategias de reparación simbólica, fortalecimiento comunitario y demás actividades contempladas en el proyecto de Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado. Verificación: actas, listados de asistencia, registros fotográficos e informes |
| 4.2.6. | Apoyar la articulación interinstitucional con las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), realizando seguimiento a los compromisos adquiridos en el Comité Territorial de Justicia Transicional y sus subcomités. Verificación: actas, matrices de seguimiento y registros de gestión |
| 4.2.7. | Apoyar en Administrar, organizar y mantener actualizados los archivos físicos y digitales, bases de datos y soportes documentales del proceso de atención a víctimas, conforme a las Tablas de Retención Documental y los lineamientos del Archivo Central. Verificación: archivos organizados, inventarios y bases de datos actualizadas. |
| 4.2.8. | Entregar al finalizar el contrato la totalidad de los documentos físicos y digitales generados durante su ejecución, debidamente organizados conforme a las Tablas de Retención Documental y los lineamientos del Archivo Central. Verificación: acta de entrega e inventario documental. |
| 4.2.9 | Guardar reserva y confidencialidad sobre la información conocida en desarrollo del contrato, especialmente aquella relacionada con la población víctima del conflicto armado y demás información sometida a reserva legal. Verificación: cumplimiento de la obligación contractual y ausencia de incidentes relacionados con el manejo de la información. |
| 4.2.10 | Apoyar las demás actividades técnicas, operativas y administrativas de la Secretaría de Integración Social que guarden relación directa con el objeto contractual y el proyecto de Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado. Verificación: actividades ejecutadas y soportes correspondientes. |
| 4.2.11 | Presentar al supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos, el informe mensual de actividades, anexando los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales. |

**NOTA:** Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual. (Nota sugerida para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

| 4.3 | **Obligaciones del municipio:** |
|---|---|

4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.
4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.
4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.
4.3.5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
(Obligaciones sugeridas para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

| 5 | **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** |
|---|---|

**5.1 Tipología del contrato:** Prestación de Servicios Profesionales
**5.2 Plazo del Contrato**: Se pacta por el término de CUATRO (4) meses y diecisiete (17) días, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
**5.3 Lugar de ejecución:** Municipio de Sogamoso.

| 6 | **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** |
|---|---|

La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo fundamento jurídico se expone a continuación:

Sobre las modalidades de selección, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone que, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Sobre ésta última, el numeral 4 del artículo en cita dispone, entre los casos de procedencia de contratación directa, la siguiente: "*h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*", causal en virtud de la cual, se adelanta la presente modalidad de contratación directa.

La causal antes mencionada se encuentra contenida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

*"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la Idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

En ese orden de ideas y considerando que la causal invocada se encuentra dentro de las dispuestas en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección corresponde a una CONTRATACIÓN DIRECTA.

(Fundamentos sugeridos para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

| 7 | **Valor estimado del Contrato:** |
|---|---|

De acuerdo con la necesidad del Municipio, (el valor estimado para esta clase de prestación de servicios de apoyo a la gestión, y teniendo en cuenta la tabla de honorarios fijados mediante Resolución No. 010 del 06 de enero de 2026. Emitida por el Municipio de Sogamoso para el año 2026, corresponde a nivel de servicios profesionales, con títulos profesionales y de 13 a 24 meses de experiencia laboral por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE. Valor total de: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($17.353.333).
*Se Anexa Estudio del Mercado.

| 8 | **Forma de pago y requisitos:** |
|---|---|

**El municipio pagará el precio del contrato así:** Para todos los efectos, de acuerdo con la Tabla de Honorarios vigente, se fija el valor del presente contrato en la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($17.353.333).El Municipio de Sogamoso pagará al Contratista el valor del contrato en CUATRO (4) PAGOS iguales por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000) y Un último pago por DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.153.333) cada uno por concepto de prestación del servicio, previa presentación, cargue en plataforma Secop II y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe respectivo por parte del CONTRATISTA teniendo en cuenta los objetivos contratados, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades contratadas Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva, además de la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral. El Pago deberá efectuarse siempre y cuando la cuenta cumpla con los requisitos contractuales requeridos (*Si dentro de la forma de pago se contempla la entrega de un anticipo, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 (Patrimonio autónomo, porcentaje amortización etc)).

| 9 | **Asuntos presupuestales:** |
|---|---|

**Información presupuestal: ***

| **Destinación del gasto** | | | |
|---|---|---|---|
| Funcionamiento | | Inversión | **(X)** |

| **Origen de los recursos** | |
|---|---|
| Presupuesto nacional/territorial | |
| Recursos de crédito | |
| Recursos propios | **(X)** |
| Regalías | |
| S G P | |
| S G R | |

| | |
|---|---|
| Código BPIN | 2024157590006 |
| Sector | 41 – Inclusión Social y reconciliación |
| Programa | 4101 - Atención integral de población en situación permanente de discapacidad |
| Producto | 4101025 - Personas víctimas con atención humanitaria |

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, según Acuerdo 034 de 2025 y el Acuerdo Municipal 008 de 30 de abril de 2026 donde se adicionaron recursos del balance.

| No. del CDP | Cuenta | Nombre | Proyecto MGA | Detalle Sectorial | FUENTE DE RECURSO | CPC | Valor por imputar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202001707 | 2.3.2.02.02.009.01-16-41-4101-1070006 | Implementación De medidas de asistencia atención y reparación a las víctimas del conflicto armado interno en el municipio de Sogamoso/INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION | 4101025 | | 1.3.3.1.00 | 91119 | $11.800.000 |
| 202001707 | 2.3.2.02.02.009.01-16-41-4101-1070006 | Implementación De medidas de asistencia atención y reparación a las víctimas del conflicto armado interno en el municipio | 4101025 | | 1.2.1.0.00 | 91119 | $5.553.333 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | de Sogamoso/INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION | | | | | |
| 202001707 | 2.3.2.02.02.009.01-16-41-4101-1070006 | Implementación De medidas de asistencia atención y reparación a las víctimas del conflicto armado interno en el municipio de Sogamoso/INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION | 4101025 | | 1.2.4.3.03 | 91119 | $0 |
| **TOTAL** | | | | | | | $17.353.333 |

| 10 | **Plan Anual de Adquisiciones:** |
|---|---|

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así: Fila 649

| UNSPSC (cada código separ | Descripción | Fecha de inicio del proceso de selección | Fecha de adjudicación | Duración del contrato | Unidad de duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Vigencias futuras? | ¿Requiere autorización de vigencias futuras? | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80111623;80141601;92101503 | Programa de ayuda, apoyo logistico y complementarios en la implementación de medidas de atención y reparación a victimas del conflicto armado | Enero | Enero | 11 | Meses | Minima cuantia | Recursos propios | 30.000.000 COP | 30.000.000 COP | No | NA | U |
| 42262101;48131502;48131503 | Prestación de servicios funerarios integrales dentro de la implementación de medidas de atención a victimas del conflicto armado | Enero | Enero | 10 | Meses | Minima cuantia | Recursos propios | 2.000.000 COP | 2.000.000 COP | No | NA | U |
| 80111620;80111600 | Prestacion de servicios profesionales para atencion psicosocial en la implementacion de medidas de atencion a victimas del conflicto armado | Enero | Enero | 11 | Meses | Contratación directa | Recursos propios | 48.900.000 COP | 48.900.000 COP | No | NA | U |
| 81141601;80141607;80141706 | Prestacion de servicios de apoyo logistico para la realizacion de jornadas, actividades y eventos en la implementacion de medidas de atencion a victimas del conflicto que promuevan la reparacion integral | Enero | Febrero | 11 | Meses | Minima cuantia | Recursos propios | 30.000.000 COP | 30.000.000 COP | No | NA | U |

(Para completar este punto, es necesario que el funcionario ingrese a la plataforma del SECOP II / plan anual de adquisiciones y verifique la tabla EXCEL y copie la imagen de la pantalla en donde se observe: El código UNSPSC, la descripción, modalidad de contratación y el valor estimado de la vigencia actual.)

| 11 | **Requisitos Habilitantes:** |
|---|---|

**11.1 Para contratos de prestación de servicios y de apoyo a la Gestión.**

El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta firmada en original

**Persona Natural**

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales vigente.
- Certificación de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
- Declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia. Es importante precisar que, hecho un análisis del sector, se encuentra que se requiere de una persona para que preste sus servicios en la dependencia Secretaría de Interacción Social atendiendo estrictamente los requerimientos del proceso, con responsabilidad y eficiencia dando estricta aplicación a la normatividad vigente que rige sobre el particular.

De conformidad con las responsabilidades que el mismo conlleva, la disponibilidad de tiempo y la disposición del conocimiento, es imperioso realizar la contratación por medio de servicios personales, con pagos mensuales que, permitan el cabal desarrollo del objeto contractual. Esta decisión se toma, en virtud, de las experiencias obtenidas al celebrar esta modalidad de contratación, toda vez que se ha reflejado en la consecución de objetivos y el cumplimiento a satisfacción de estos.

1. EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del proceso.

**Experiencia mínima requerida**

| | |
|---|---|
| Académico | Título profesional |
| Experiencia | Entre 13 a 24 meses de experiencia |

| **12.** | **Factores de calificación y Desempate:** |
|---|---|
| No aplica en procesos de contratación directa o no competitivos | |
| **13.** | **Análisis del riesgo:** |

## MATRIZ DE RIESGOS

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| [Numerar | [General/Especific | [Interno/Externo] | [Planeación/Selecc | [Económico/ Social | [Describir el Riesgo] | [Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento] | [1/2/3/4/5] | [1/2/3/4/5] | [2/3/4/5/6/7/8/9/ | [Bajo/Medio/Alto/ | [Entidad | [Describir el tratamiento o control a ser implementado] | [1/2/3/4/5] | [1/2/3/4/5] | [2/3/4/5/6/7/8/9/ | [Bajo/Medio/Alto/ | [Si/No] | [Entidad | [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento] | [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento] | [Definir la forma de realizar el monitoreo] | [Definir la periodicidad del monitoreo] |
| 1 | General | Externo | Planeación y Ejecución | Operacional y De la naturaleza | Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | Lesiones, incapacidades o muerte del contratista o su personal durante visitas domiciliarias o atención en sede, generando sanciones legales y paralización del servicio de certificación. | 3 | 5 | 8 | Extremo | Contratista | Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | Contratista | Suscripción del Contrato | Acta de Inicio | Formato de Afiliación y Pago | Mensual |
| 2 | General | Externo | Planeación y Ejecución | Operacional y De la naturaleza | Daños a terceros | Demandas o reclamaciones contra la IPS contratista por daños causados a personas con discapacidad durante el proceso de valoración y certificación, afectando la continuidad del contrato. | 3 | 5 | 8 | Extremo | Contratista | Implementación de Medidas de Seguridad en la Ejecución contractual | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | Contratista | Suscripción del Contrato | Acta de Inicio | Suscripción Pólizas de Garantías | Mensual |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | De la naturaleza | Terremotos | Destrucción o daño de la infraestructura física de la IPS, pérdida de registros y bases de datos de personas certificadas, interrupción total del proceso de certificación. | 3 | 5 | 8 | Extremo | Entidad Estatal | N/A | 3 | 5 | 8 | Alto | SI | Entidad Estatal | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | De la naturaleza | Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales | Imposibilidad de realizar visitas domiciliarias y valoraciones de campo en zonas del Municipio de Sogamoso afectadas, retraso en la entrega de certificaciones y no cumplimiento de metas contractuales. | 3 | 5 | 8 | Extremo | Entidad Estatal | a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencio para adoptar medidas de mitigación y control en la extinción del riesgo | 3 | 5 | 8 | Alto | SI | Entidad Estatal | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | Económico y Político | Huelgas o paros al interior de la empresa contratista | Paralización del equipo médico y de salud de la IPS, suspensión de valoraciones y emisión de certificaciones de discapacidad, incumplimiento del objeto contractual. | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad Estatal | N/A | 3 | 3 | 6 | Alto | SI | Entidad Estatal | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 6 | Especifico | Externo | Ejecución | Económico y Político | Huelgas o paros generales | Imposibilidad de desplazamiento del personal de la IPS para atención en sede y en campo, retraso generalizado en el cronograma de certificaciones del Municipio. | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad Estatal | N/A | 3 | 3 | 6 | Alto | SI | Entidad Estatal | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 7 | Especifico | Externo | Ejecución | Económico y Político | Asonada, guerra o ataque terrorista | Riesgo para la integridad física del personal de la IPS en campo, pérdida de equipos médicos y documentación, interrupción forzosa del proceso de certificación de discapacidad. | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad Estatal | N/A | 3 | 3 | 6 | Alto | SI | Entidad Estatal | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 8 | General | Interno | Ejecución | Financiero | Financiamiento del contrato | Incapacidad de la IPS para cubrir costos operativos (personal, insumos, desplazamientos), disminuyendo la calidad y cantidad de certificaciones realizadas. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | N/A | 2 | 2 | 4 | Bajo | SI | Contratista | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | General | Interno | Ejecución | Financiero | Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades | Aumento de los costos operativos de la IPS sin posibilidad de ajuste del valor contractual, afectando la sostenibilidad económica del contrato. | 2 | 2 | 2 | Bajo | Contratista | N/A | 2 | 2 | 4 | Bajo | SI | Contratista | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 10 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato | Incremento de la carga tributaria sobre la prestación de servicios de salud, reduciendo el margen operativo de la IPS para ejecutar el objeto del contrato. | 2 | 2 | 2 | Bajo | Contratista | N/A | 2 | 2 | 2 | Bajo | SI | Contratista | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 11 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Modificaciones abruptas en el tipo de cambio | Encarecimiento de equipos médicos de valoración o insumos importados necesarios para el proceso de certificación, afectando los costos operativos de la IPS. | 2 | 2 | 2 | Bajo | Contratista | N/A | 2 | 2 | 2 | Bajo | SI | Contratista | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 12 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Mora en el pago por parte del Estado | Dificultades de liquidez para la IPS contratista, incapacidad de sostener el equipo profesional de valoración y riesgo de suspensión del proceso de certificación de discapacidad. | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad Estatal | Implementación de Procedimientos que agilicen los trámites al interior de la Entidad. | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | Entidad Estatal | Estudios Previos CDP | Registro Presupuestal | N/A | Mensual |
| 13 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Obtención de seguros u otras garantías | Legalización tardía o incompleta del contrato, imposibilidad de iniciar el proceso de certificación en las fechas previstas, afectando la atención oportuna de la población con discapacidad. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato. | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | Contratista | Suscripción del Contrato | Acta de Inicio | N/A | N/A |
| 14 | General | Interno | Ejecución | Financiero | Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato | Alteración de las condiciones técnicas y económicas acordadas para la | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad | Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | Entidad | Estudios Previos | Liquidación Contrato | | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | prestación del servicio de certificación, generando conflictos contractuales y posibles reclamaciones. | | | | | | modificaciones e interpretaciones unilaterales | | | | | | | | | |
| 15 | General | Externo | Ejecución | Financiero y Regulatorio | Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato, imposibilidad de certificar personas con discapacidad en los plazos establecidos, afectando la política pública municipal de discapacidad. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | Contratista | Suscripción del Contrato | Liquidación Contrato | | Mensual |
| 16 | General | Interno | Planeación, Ejecución | Financiero y Regulatorio | Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja | Imposibilidad de suscribir o ejecutar el contrato por falta de CDP o RP, dejando sin atención a la población con discapacidad del Municipio de Sogamoso pendiente de certificación. | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad Estatal | Adecuada Planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | Entidad Estatal | Estudios Previos y CDP | Registro Presupuestal | | Mensual |

| | |
|---|---|
| **14.** | **Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato, diligenciar según la necesidad) |

(De conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, referido a la no obligatoriedad de garantías dispone que "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago dispuestos en el presente estudio, se evidencia que el contrato no implica complejidad alguna, razón por la cual, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo*).

*(Anterior texto es el sugerido para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión)

| | |
|---|---|
| **15.** | **Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano** |

**SI___ NO X**

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-061 literal C, publicado por Colombia Compra eficiente, las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".* (Subrayas fuera de texto)

*(Anterior texto es el sugerido para los estudios contratación directa y de mínima cuantía)

| 16. | **Supervisor o interventor:** |
|---|---|

El contrato resultante del presente proceso será vigilado por: SANDRA MILENA SANCHEZ VILLAMIL, titular del cargo Profesional Universitario de la secretaria de Integración Social de la Alcaldía del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe para tal fin mediante oficio. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

| 17. | **Otros asuntos relevantes para el presente proceso:** |
|---|---|

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

| 18. | **Documentos Adjuntos:** |
|---|---|

| |
|---|
| Estudios del sector |
| Matriz de riesgos |
| CDP # 2026001707 |
| Otros |
| |

**Atentamente,**

**TATIANA RODRIGUEZ CORREDOR**
**Secretaria de Integración Social**
**Proyectó:**

| Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Sandra Milena Sánchez Villamil | Profesional Universitario | |